

Resolución Gerencial General Regional Nro. 373 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

11 JUL 2017

VISTO: El Informe N° 116-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 438031 y Reg. Exp. N° 330968, el Informe N° 045-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS-COORD-PISEMOSBRH, la Resolución Gerencial General Regional N° 275-2017/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 275-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de mayo del 2017, se designó al Servidor CAS Julio Iván Contreras Lizana como Coordinador encargado del proyecto "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región de Huancavelica";

Que, al respecto, mediante Informe N° 116-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS, de fecha 05 de julio del 2017, el Gerente Regional de Desarrollo Social – Mg. Alfonso Encinas Bustamante, informa que mediante Contrato N° 193-2017/ORA/CC, se designó a la Ing. Roció O. Vítor Zevallos como Coordinadora del Proyecto: "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región de Huancavelica", a partir del 16 de junio del 2017, por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 15 de junio del presente año, la designación del Servidor CAS Julio Iván Contreras Lizana, en el cargo de Coordinador del Proyecto: "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región de Huancavelica", efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 275-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de mayo del 2017.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, e interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

ICL/bsi

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
SERENTE SENERAL LEGISMAL

1